

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 555.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el REQ 1105/19, que tramita ante Dirección Contable, iniciado por la solicitud del Responsable del Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, con el objeto de gestionar la “COMPRA DE TRES COMPRESORES COPELAND MOD. ZR125KC - TFD -522” para garantizar el normal funcionamiento del sistema de refrigeración.-

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones, de la mencionada Dirección, en actuación N° 15247058/20, informa que: *“Visto lo actuado, y teniendo en cuenta lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento de la 1° Circunscripción Judicial, en actuación 14744803/20. Que en virtud de ello, y observando el precio testigo, que obra en actuación 14986936/20, esta Área entiende que el proceso correspondiente para realizar la compra solicitada es mediante una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto por el artículo 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público; y el punto II inciso a) del Acuerdo N° 406/2019 y sus modificatorias. No obstante esto, se debe considerar los tiempos de gestión que este tipo de contratación conlleva, y que nos encontramos en el mes de noviembre, próximos a la finalización del año calendario, por lo que se considera prudente acelerar o acortar dichos plazos a los fines de poder iniciar y finalizar el proceso de compras, dentro del actual ejercicio fiscal. En virtud de ello, es importante aclarar que el presente proceso no se ha podido iniciar con anterioridad, por la delicada situación económico/financiera por la que atravesó el Poder Judicial con motivo de la pandemia causada por el virus COVID-19. Esta situación se ve modificada en la actualidad, debido a que recientemente se ha recibido un Refuerzo Presupuestario, aprobado por Decreto N° 5632-MHP-2020 del Poder Ejecutivo Provincial, lo que permite contar con las*

correspondientes partidas para afrontar dicho gasto. Por último, según esta Área observa en el sistema contable del Poder Judicial, para afrontar el mencionado gasto resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes. Teniendo en cuenta todo lo explicado, y por los motivos expresados, se sugiere ELEVAR a consideración del Superior Tribunal de Justicia, la posibilidad de realizar la presente contratación bajo la modalidad de Compulsa de Precios, encuadrando la misma en el marco del Artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, exceptuándola de lo dispuesto en el punto II) inciso "a" del Acuerdo N° 406/2019 y sus modificatorias".-

Que por ello, y considerando lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en el punto III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019 y su modificatoria – Acuerdo N° 622/2019-;_

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

a) Disminuir:

Programa 18.01 – Mantenimiento de edificios de la 1° circunscripción judicial

INCISO		MONTO
18.01	2 Bienes de Consumo	\$ 300 .000,00.-

b) Incrementar:

Programa 18.01 – Mantenimiento de edificios de la 1° circunscripción judicial

INCISO	MONTO
--------	-------

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a llevar a cabo una Compulsa de Precios para la compra de **“TRES COMPRESORES COPELAND MOD. ZR125KC - TFD -522”**, en los términos del Artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la provincia de San Luis, exceptuándola de lo dispuesto en el punto II) inciso a) del Acuerdo N° 406/2019 y su modificatorio N° 622/2019, según Pliego de Condiciones Particulares que obra en REQ 1105/19, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable. -

III) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2020, a la hora nueve, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera.-

IV) DISPONER que se IMPUTE preventivamente la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo que vuelva el REQ 1105/19 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN CONTABLE